

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Confiere comisión al C. de C. don M. Flórez y T. de N. don J. Basset. —Destino al A. de N. don A. Calín. —Idem a un Auxiliar Naval. —Idem a dos Oficiales terceros de Oficinas y Archivos. —Concede permuta de destino a dos Auxiliares de Oficinas y Archivos. —Dispone queden sin curso las instancias solicitando exa-

men de suficiencia para el ingreso fuera de convocatoria en la Escuela Naval Militar y Academias de la Armada. —Destino al personal de Marinería que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino a varios terceros Maquinistas. —Concede licencia a un Auxiliar de Máquinas. —Destino a dos idem. —Concede enganche a tres fogoneros.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a un Ayudante Auxiliar.

INTENDENCIA GENERAL.—Declara con derecho a dietas una comisión.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, previo los informes del Estado Mayor de la Armada y Aeronáutica Naval, ha tenido a bien nombrar al Capitán de Corbeta D. Manuel Flórez y Martínez de la Victoria y Teniente de Navío D. Juan Basset y Pérez de Lema, para formar parte de la Comisión interministerial para la unificación de criterio en la concesión de la Medalla Aérea, en armonía con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 9 de abril de 1926 (D. O. núm. 80), creando esta condecoración.

Madrid, 18 de junio de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Director de Aeronáutica Naval e Intendente General de Marina.

Cuerpo General.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, y de

conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, nombra Jefe de la Estación radiotelegráfica del destructor *Almirante Ferrándiz* al Alférez de Navío D. Antonio Calín de Briones, a partir del día 19 de mayo próximo pasado, a los efectos determinados en la disposición de 27 de octubre de 1927 (D. O. núm. 240).

18 de junio de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Por disposición del Gobierno de la República el Auxiliar segundo naval D. Emilio Santos Martínez cesará en su actual destino y pasará a prestar sus servicios al gánguil número 1 del tren de dragado *Titán*.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz. Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que los Oficiales terceros del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Juan Llanos Fer-

nández y D. Francisco Sarabia Vera, cesen en sus actuales destinos y pasen a prestar sus servicios a las órdenes del Intendente General de este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 17 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Sanidad, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio. Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de las instancias de los Auxiliares primero y segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Vicente Franz y D. Fernando Alcoba Casanova, con destinos en la Habilitación General de este Ministerio y en el Estado Mayor de la Base naval principal de Cartagena, respectivamente, en súplica de que se les conceda permuta de sus actuales destinos, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo ser de cuenta de los recurrentes los gastos de traslado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e-Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Con anterioridad al advenimiento de la República fueron muchos los casos en que por determinadas circunstancias se concedió el beneficio de examen de suficiencia y plaza de gracia para el ingreso en las diferentes Academias de la Armada.

Cerrado el mismo en todas ellas, se impone la necesidad de determinar en forma clara y precisa la situación de todos los favorecidos por aquel beneficio en relación con el nuevo estado de derecho que de esa medida se deriva.

No parece lógico, ni resulta conveniente para el Estado, que se conceda a medida que los interesados lo vayan solicitando el derecho a ingresar en aquellas Academias después de prestar el correspondiente examen, pues ello conduciría a un régimen de excepción que, fundado exclusivamente en el interés particular, redundaría en perjuicio del interés público.

Por el contrario, lo más eficaz para resolver este problema es la publicación de unas normas que, inspiradas en un espíritu de armonía entre aquellos intereses contrapuestos salvaguarden, al mismo tiempo, las conveniencias del Estado y el derecho de los particulares, en tal forma, que éste no resulte por completo ilusorio.

En atención a lo expuesto, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer:

1.º Todas las instancias en tramitación o que en lo sucesivo se presenten en súplica de ingreso fuera de con-

vocatoria, previo el correspondiente examen de suficiencia, en la Escuela Naval Militar y demás Academias de la Armada por quienes tengan concedido ese derecho, quedarán sin curso.

2.º Los interesados que se encuentren en dicho caso podrán hacer efectivo aquel derecho en la primera convocatoria general que se anuncie para ingresar en cualquiera de aquellos establecimientos y si al llegar esa ocasión excedieren de la edad que como máximo, y a tal efecto, exigen las disposiciones vigentes sobre el particular, se considerará ampliada dicha edad por un plazo de tres años sobre el límite fijado; y

3.º No podrán considerarse incluidos en los beneficios expresados en el número anterior aquellos que en la fecha de los últimos exámenes celebrados quedaron decaídos de su derecho.

Madrid, 18 de junio de 1932.

GIRAL.

Señores...

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 18 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Relación de referencia.

Cabo de mar Francisco Torres Ros, del Ministerio a la Base naval principal de Cartagena.

Marinero Fernando Santiago Reduello, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Francisco Pons Vidal, del Ministerio a la Base naval de Mahón.

Idem Jesús Sentenero Iniesta, del Ministerio a la Escuadra.

Idem Leonardo Acebedo Machito, de la Base naval principal de Cádiz al Ministerio, como asistente del General de brigada de Infantería de Marina D. Luis Cañizares Moyano.

Idem Domingo Justo Otero Luaces, de la flotilla de destructores al Ministerio.

Idem Camilo López Bouza, del *Almirante Lobo* a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Juan Guillén Marina, del destructor *José Luis Díez* al Ministerio.

Marinero especialista Rafael Aznar Martínez, del *Cervantes* al Ministerio.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios a los que al frente de cada uno se reseñan, los terceros Maquinistas que a continuación se relacionan.

17 de junio de 1932.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Viceal-

mirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cartagena y Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

D. Ernesto Juliá Juliá, Base naval principal de Ferrol.
 D. Isidoro García Cano, *Almirante Lobo*.
 D. Francisco Caro Núñez, Base naval principal de Cádiz.
 D. Antonio Garrigós Sáez, Base naval principal de Cartagena.
 D. Mariano Sánchez Velasco, Base naval principal de Cartagena.
 D. José Deyá Morey, Base naval principal de Cartagena.
 D. Adolfo Arquijo Ramos, Base naval principal de Cartagena.
 D. Jaime Calafat Martorell, disponible forzoso, con residencia en Palma de Mallorca.

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien conceder cuatro meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) al Auxiliar primero de Máquinas, de la dotación del crucero *Libertad*, D. Manuel Pacio Segovia, aprobando el anticipo de la misma hecho por el Vicealmirante Jefe de la Escuadra, desembarcando de la Escuadra y quedando a las órdenes del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Pasan destinados a la Escuadra el Auxiliar segundo de Máquinas D. Lamberto Martínez del Cerro y a los talleres de la Base naval de La Graña el de igual empleo don Cándido Corral Piñeiro, los cuales cesarán en sus destinos actuales.

17 de junio de 1932.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Fogoneros.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que figura en la relación que se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo que en la mismo se indica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Fogonero preferente José Benítez Marín, torpedero Número 19, tres años en quinta a partir del 1.º de mayo de 1932.

Idem de ídem José Cabrera Pérez, *Méndez Núñez*, tres años en segunda a partir del 22 de mayo de 1932.

Marinero fogonero Rogelio Hernández Unión, *Lepanto*, tres años en primera a partir del 2 de enero de 1932.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Infantería de Marina, se ha servido disponer que el Ayudante Auxiliar de segunda clase, graduado de Alférez de Fragata, D. Antonio Bello Utrera, pase a prestar sus servicios al batallón que guarnece la Base naval principal de Cádiz.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 17 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz y Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid. Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, ha tenido a bien declarar indemnizable, con derecho a las dietas reglamentarias, la comisión del servicio desempeñada en Ferrol con motivo de la botadura del crucero *Baleares*, por el Subsecretario de este Ministerio Contralmirante Excelentísimo señor D. Antonio Azarola y Gresillón, Teniente Coronel de Intendencia D. Rafael de Ortega y Villergas, Teniente de Navío D. Melchor Ordóñez Mapelli y Mozo de oficios Joaquín Regueira Fraga, por hallarse comprendida en los preceptos del Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 11 de junio de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.